Hospital de Castro
Servicio de Salud Chiloé
Ministerio de Salud

EM / 05

RESOLUCION EXENTA Nº 1774

CASTRO, 14 FEB. 2019

REF: Autoriza la Compra que indica y Aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo Nº140/2005, Decreto Nº38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.125/18 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2019, Resolución TRA 950/372/2018 del Servicio de Salud Chiloé, Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art. 10, N°4, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República y Orden de Compra 1514-460-SE19 por compra de repuestos para equipos médicos.

CONSIDERANDO: Cotización SQ.006.128 del 26/01/2019 de la Empresa DRAGER CHILE LIMITADA con V°B° del Comité de Abastecimiento con fecha 05/02/2019.

Que, es necesaria la Compra de Repuestos, correspondiente a Rueda para Incubadora Dräger/Air-Shield modelo IICS-90, N° inventario 07263 y Sensor de flujo neonatal para Ventilador Mecánico marca Dräger Babylog8000, N° inventario 06853, que permitan el normal funcionamiento del Servicio de Neonatología del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo si solo existe un proveedor del bien o servicio.

Que, la Empresa DRAGER CHILE LIMITADA es representante de la marca Dräger en Chile siendo convenientes a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

R E S U E L V O

1. **AUTORIZASE**, la compra y pago a la Empresa:

EMPRESA	**: DRAGER CHILE LIMITADA**
RUT	**: 76.033.880-k**
VALOR TOTAL	**: $ 1.071.334.-**

2. **AUTORIZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 1.071.334.- (Un Millón Setenta y Un Mil Trescientos Treinta Cuatro Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 328 FECHA
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-04-012 VALOR $ 1.071.334.- SALDO

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SR.JFRM/SDA.LMP/CRAL(S).CGM/JO.CFO/JEEMM.MFO/mfo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ
DIRECTOR

SR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO